

#PARO NACIONAL

Impacto: Análisis de cifras y reflexiones sobre las agresiones a personas defensoras de DD. HH. y al derecho a la manifestación pacífica

02 octubre al 30 noviembre 2023




UDEFEGUA
Guatemala



CONTENIDO

- CONTEXTO EN EL QUE SE HAN DESARROLLADO LAS MANIFESTACIONES
- CIFRAS DE AGRESIONES A PERSONAS DEFENSORAS
- DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA
- REFLEXIONES FINALES



Contexto en el que se han desarrollado las manifestaciones

SIGUIENTE





CONTEXTO



La Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala - UDEFEGUA-, presenta el informe del Impacto: Análisis de cifras y reflexiones sobre las agresiones a personas defensoras de DD. HH. y al derecho a la manifestación pacífica, durante el #ParoNacional, comprendido del 2 de octubre al 30 de noviembre del presente año.

UDEFEGUA, resaltar nuevamente el grave retroceso en materia de Derechos Humanos, desde el 2016, pero a partir del gobierno del presidente Alejandro Giammattei, se ha instaurado un modelo totalmente autoritario, del cual evidenciamos:

- Captura institucional, actualmente todas las instituciones del Estado están cooptadas, no importando la dimensión de ellas, ejemplo de esto es la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público; que son instituciones mayores, así mismo instituciones de menor dimensión como la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Alineación de los 03 poderes del Estado, el ejecutivo, legislativo y judicial están hoy al servicio del denominado Pacto de Corruptos para procurar impunidad en las graves violaciones a derechos humanos y favorecer a actores implicados en actos de corrupción.
- Desmantelamiento de las instituciones, especialmente las de la paz, lo que genera incertidumbre en el seguimiento a temas importantes como la certeza jurídica sobre la tierra y todos los temas relacionados con los Acuerdos de Paz.
- Aumento del conservadurismo, el cual se visibiliza en los discursos promovidos por altas autoridades en donde se estigmatiza el papel de las mujeres y se pretende reducir su espacio laboral y no verlas como sujetas políticas. Así mismo, algunas de las leyes promovidas en el congreso, atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.
- Militarización, vista en los patrullajes combinados junto con Policía Nacional Civil, así como la intervención del Ministerio de Defensa en labores de reconstrucción de puentes, carreteras y vacunación por tema COVID. Estas acciones están dotadas de presupuestos a la institución que luego se prestan a actos de corrupción.
- Incremento de la violencia en general y represión política, las condiciones de vida de la población en general se han visto afectadas ocasionando un deterioro de las mismas. Se dificulta el acceso a servicios como lo son salud, educación, trabajo y vivienda.

Elementos en el que se han desarrollado las manifestaciones:



PATRÓN

El patrón de ataque del denominado “pacto de corruptos” hacia operadoras y operadores de justicia, periodistas y personas defensoras; a través de la sistemática campaña criminalizadora por parte del Ministerio Público.

SUSPENSIÓN

Suspensión del Movimiento Semilla y criminalización de sus integrantes

OBSTACULIZACIÓN

Obstaculización de la participación de partidos políticos.

CAPTURA DEL SISTEMA

El sistema de justicia capturado por mafias, versus la voluntad popular.

ALLANAMIENTOS

Violentar la autonomía del Tribunal Supremo Electoral a través de varios allanamientos y sustracción de documentos electorales.

RECURSOS

Imposición de recursos legales para frenar las acciones impulsadas por el Ministerio Público y los juzgados.

SURGIMIENTO

Surgimiento de distintas expresiones de protesta pacífica.

**#PARO
#NACIONAL**

Cifras de agresiones a personas defensoras

02 octubre al 30 noviembre 2023

SIGUIENTE



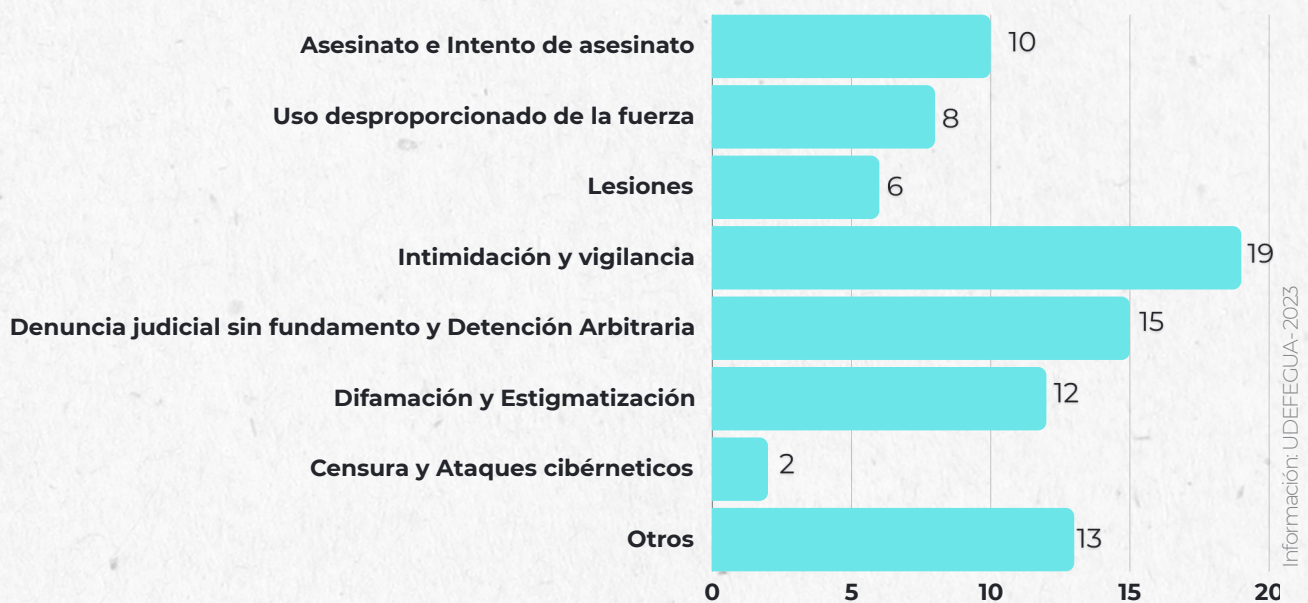
Agresiones a personas defensoras

Ante la gravedad de acciones regresivas, las Autoridades Indígenas Ancestrales, en particular los 48 Cantones de Totonicapán, las Autoridades Indígenas de Sololá, el Parlamento Xinca, las Autoridades Ancestrales del Pueblo Chortí, convocaron a un Paro Nacional Indefinido que arrancó el 02 de octubre del presente año y actualmente continúa.

Durante este periodo hasta el 30 de noviembre, UDEFEGUA ha registrado un total de 140 puntos tomados por miles de manifestantes en todo el territorio nacional, así como 85 agresiones a personas defensoras en el marco de este paro nacional indefinido.

TOTAL DE AGRESIONES: 85

(02 octubre al 30 noviembre 2023)



Las más recurrentes fueron las de intimidación y vigilancia; Hechos ocurridos en contra de personas manifestantes como forma de desmovilizarles. Junto a las denuncias judiciales y detenciones arbitrarias; el presidente de los 48 Cantones de Totonicapán es denunciado por la Fundación Contra el Terrorismo, días después de varios discursos de altas autoridades anunciando posibles casos de criminalización. Así mismo el caso Botín USAC que tiene como fin el cese de la resistencia y la desmovilización de la defensa de derechos humanos.

Las agresiones más graves fueron los asesinatos (4) e intentos de asesinato (6), estos en su mayoría se dan en el marco de los distintos puntos de resistencia en el país, en donde personas armadas disparan o intentan atropellar a las y los manifestantes. Muchos de estos hechos son presenciados por la Policía Nacional Civil; el asesinato de Gonzalo Vélasquez y Noe Gómez se dan en el marco de las resistencias, los otros dos asesinatos de Sonia Guevara y Doris Aldana, son ejemplos de la legitimación que se crea para agredir a las personas defensoras de derechos humanos.

Asesinato e Intento de Asesinato

- Lunes 16 de octubre en el municipio de Malacatán, San Marcos irrumpe y dispara en contra de las personas manifestantes hiriendo a una y asesinando a Gonzalo Velásquez Gómez.
- Sonia Guevara, protectora del bosque comunal Sanjuyup, El Tejar, Chimaltenango.
- Doris Aldana, sindicalista en Chiriquí entre los Amates y Morales, Izabal.
- Manifestación en Río Túnico, El Estor.
- 10 de octubre, manifestantes en Carretera a El Salvador.
- Asesinato, Noe Gómez, Parlamento Xinca.





Uso Desproporcionado de la Fuerza

- Carretera planta Xaya Pixcaya, Zaragoza, Chimaltenango.
- 12 de octubre manifestante son desalojados por parte de PNC en la Costa Sur.
- 16 de noviembre 03 personas defensoras de El Estor, en manifestación frente al congreso el en resistencia pacífica son agredidos

Lesiones a Partir de Actos Violentos

- 04 de octubre grupo de choque intenta arrebatar teléfono a periodista frente a PNC.
- 13 de octubre en el km. 163 ruta al pacífico en El Triángulo Mazatenango. Hechos presenciados por PNC.
- 16 de octubre, lesiones en contra de CODECA y REDSAG frente a PNC y PDH.

Actos de Intimidación y Vigilancia

- 16 de octubre, intimidación en contra de personas defensoras de CCDA.
- 12 de octubre, resistencia del Anillo Periférico y Puente del Incienso.
- Cobán Alta Verapaz, resistencia en la entrada. Hechos frente a PNC y PDH.

Denuncia Judicial Sin Fundamento y Detención Arbitraria

- Denuncia en contra de 48 Cantones, Luis Pacheco
- Caso Botín USAC

Difamación y Estigmatización

- 08 de octubre, ex ministro de gobernación, Napoleón Barrientos, emite discurso
- 09 de octubre; Fiscal General en conferencia de prensa.
- Presidente Alejandro Giammattei, en cadena nacional.
- Página en redes sociales "Denuncias Ciudadanas GT"
- Fundación contra el terrorismo, sobre el defensor Rigoberto Juaréz.

Censura y Ataques Cibernéticos a Medios de Comunicación

- 13 de octubre, ataque en contra de Prensa Comunitaria.
- 14 de octubre, ataque a Factor 4

Otros

- Daños a la propiedad e intimidación en diferentes puntos de las resistencias.
- Incitación a delinquir en contra de personas defensoras.



**Derecho a la
Manifestación
Pacífica**



Como UDEFEGUA manifestamos nuestra preocupación por las acciones como la Resolución de la Corte de Constitucionalidad emitida el 11 de octubre, como respuesta a la solicitud de ejecución del amparo, el cual es promovido por el Ministerio Público. La cual pretendía la demovilización de las personas que estaban protestando pacíficamente ante las arbitrariedades cometidas por el Ministerio Público, con acciones que pueden implicar el inicio de investigaciones contra quienes **“abusen del derecho de manifestación” y la utilización de la fuerza pública “cuando no sea pacífica o haya indicios claros de amenaza inminente de violencia grave”**.

Ante dicho contexto, resulta muy preocupante la resolución emitida el 18 de octubre 2023 por la Corte de Constitucionalidad (CC) dentro del mismo expediente, que ordena al Ministerio de Gobernación y al Director de la Policía Nacional Civil a: **“... ejecutar las acciones y medidas pertinentes para restituir el orden público y habilitar el acceso pleno a las sedes del Ministerio Público asegurando la integridad física de trabajadores y usuarios, lo que deberá realizar en un plazo que no exceda de 6 horas”**; y al Ministerio de la Defensa Nacional a **“... prestar el auxilio en caso de ser estrictamente necesario y por solicitud de las autoridades cuestionadas, brindando la cooperación por medio del ejército de Guatemala, dentro del marco de sus funciones”**⁴⁷.

Incluso, en la resolución se refiere que **“debe determinarse, si las acciones vandálicas y violentas producidas en el marco de las manifestaciones no pacíficas, incluso delitos de lesa humanidad por provocar el exterminio de civiles de acuerdo con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”**⁴⁸, haciendo una preocupante tergiversación de lo dispuesto por este instrumento internacional.

Desde UDEFEGUA mantenemos una constante comunicación para el tema de incidencia internacional, trasladando información a las distintas relatorías siendo éstas:

1. Relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos
2. relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
3. Relatora especial de las naciones unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.
4. Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
5. Relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados.

Así mismo se dirigió comunicación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Observación núm. 37 relativa el derecho de reunión pacífica ***“La posibilidad de que una reunión pacífica pueda provocar reacciones adversas o incluso violentas en algunos ciudadanos no es motivo suficiente para prohibirla o restringirla. Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas razonables que no les impongan una carga desproporcionada para proteger a todos los participantes y permitir que esas reuniones se celebren de manera ininterrumpida (véase también el párr. 52)”***





Reflexiones Finales



- La criminalización de personas defensoras por parte del Ministerio Público, así como el Golpe de Estado en cámara lenta, provocan la masiva movilización de los pueblos originarios y la ciudadanía para la defensa de la democracia.
- El papel del Ministerio Público y de algunas autoridades judiciales en el irrespeto a la decisión popular en las urnas causan la solicitud de renuncia de la Fiscal General y jefa del Ministerio Público, Consuelo Porras, el Fiscal Contra la Impunidad, Rafael Curruchiche y la fiscal Cinthya Monterroso.
- Históricamente, los pueblos originarios, quienes han sido discriminados, rechazados y no incluidos, son quienes convocan a las movilizaciones, unificando la lucha del pueblo de Guatemala.
- Las acciones difamatorias en contextos de crisis social, especialmente cuando provienen de autoridades, habilitan un contexto de legitimación de la violencia en contra de quienes se manifiestan pacíficamente. Esto, a su vez, promueve la difusión de discursos de odio y la polarización, lo cual tiene un impacto profundamente mayor.
- Muchas de las agresiones registradas se dan frente a autoridades estatales tales como Policía Nacional Civil y Procuraduría de los Derechos Humanos, quienes en lugar de proteger a la ciudadanía posibilitan y acompañan agresiones en contra de las personas que ejercen su derecho a la manifestación pacífica.
- La resolución del 18 de octubre de la más alta corte nacional, la Corte de Constitucionalidad, constituye un grave precedente para la defensa de los derechos humanos, sobre todo la manifestación pacífica y su objetivo es la desmovilización de la ciudadanía.
- La fuerza de los pueblos originarios a través de las Autoridades Ancestrales dan cuenta de la digna defensa de la ciudadanía y la lucha para hacer valer la voz y voto de millones de personas.



(502) 2232 9154
udefegua@udefegua.org.gt
www.udefegua.org.gt